



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

ACTA Nº: 9/2008 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.008.

En el Ayuntamiento de Grazales (Cádiz) a 30 de Septiembre del año dos mil ocho.

Siendo las diecinueve horas y treinta y dos minutos, y con el fin de celebrar en primera convocatoria la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada al efecto para el día de hoy, se reúnen en el salón de de Sesiones de la Casa Consistorial, los Señores/as que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA,	D^a. MARÍA JOSÉ LARA MATEOS (PSOE-A)
TTE. ALCALDE,	D^a. M^a DEL ROSARIO MATEOS MATEOS (PSOE-A)
TTE. ALCALDE,	D. ANTONIO MEDINA REINA (PSOE-A)
CONCEJAL,	D^a. ARANZAZU HERNÁNDEZ CASTRO (PSOE-A)
CONCEJAL,	D. JESÚS SELLEZ FAJARDO (PP)
CONCEJAL,	D. ANTONIO ARCHIDONA HINOJO (PP)
SECRETARIO-INTERVENTOR,	D. LUIS TARACENA BARRANCO

Se incorporan una vez comenzada la sesión plenaria:

TTE. ALCALDE,	D. JOAQUÍN RAMÓN GÓMEZ CALVILLO (PSOE-A)
CONCEJAL,	D. JOSÉ ANTONIO CALVILLO RAMÍREZ (PSOE-A)

No asisten a la Sesión Plenaria, excusando su ausencia:

CONCEJAL,	D. SALVADOR RAMÍREZ ROJAS (PP)
CONCEJAL,	D^a. ROSA MARÍA VALLE ÁLVAREZ (PSOE-A)
CONCEJAL,	D^a. YOLANDA SALGUERO GONZÁLEZ (PP)

Existiendo el quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal, conforme a lo preceptuado en el art. 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a continuación se pasan a tratar los puntos incluidos en el Orden del día:

PUNTO 1.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA REFERENTE A LA DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2.009.

La Sra. *Alcaldesa-Presidenta*, explica los términos de la Propuesta referente a la determinación de las Fiestas Locales para el año 2009, y que textualmente dice lo siguiente:

“Publicado por la Consejería de Empleo el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2.009, mediante Decreto 409/2.008, de 15 de Julio (B.O.J.A. nº 152, de 31-07-2.008), cuyo artículo 3 se remite a la Orden de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, de fecha 11 de octubre de 1.993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, con carácter retribuido y no recuperable, en los municipios de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Considerando que conforme a la normativa señalada anteriormente, para la determinación de las fiestas locales, cada Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía deberá presentar la correspondiente propuesta anual ante la Consejería de Empleo, mediante certificado del acuerdo del Pleno, y que las fiestas locales propuestas no podrán ser superior a dos para todo el término municipal, con independencia de que en el mismo existan o no diversos núcleos de población,

Esta Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Proponer las siguientes fechas para las fiestas locales del año 2.009, en el Municipio de Grazalema:

Día 20 de Julio, Lunes del Toro de Cuerda.

Día 8 de Septiembre (martes), Nuestra Señora de Los Ángeles (Patrona).

- **SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo para su conocimiento y efectos oportunos conforme dispone el art. 3 del Decreto 409/2.008, de 15 de Julio (B.O.J.A. nº 152, de 31-07-2.008).
- **TERCERO.-** Facultar expresamente a esta Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo”.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (6)**, la propuesta referente a la determinación de las Fiestas Locales para el año 2009, y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN EL MONTE PERTENECIENTE A ESTE AYUNTAMIENTO DENOMINADO "CAMPO DE LAS ENCINAS Y LOS LAURELES" (A EXCEPCIÓN DEL PARAJE DENOMINADO "CALVARIO RODILLO") DURANTE LOS AÑOS FORESTALES 2008-09, 2009-10, 2010-11, 2011-2012 Y 2012-2013 (HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.013) CONFORME AL PLIEGO DE CONDICIONES APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 04.07.2008.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, explica los términos de la Propuesta de la Mesa de Contratación referente a la adjudicación del contrato de aprovechamiento de pastos en el monte perteneciente a este ayuntamiento denominado "Campo de las Encinas y Los Laureles" (a excepción del paraje denominado "Calvario Rodillo") durante los años forestales 2008-09, 2009-10, 2010-11, 2011-2012 y 2012-2013 (hasta el 30 de septiembre de 2.013) conforme al Pliego de condiciones aprobado por el pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 04.07.2008, y que textualmente dice lo siguiente:

“ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE PLICAS

En Grazalema, a 7 de Agosto de 2.008.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento siendo las doce horas y quince minutos del día señalado, se constituye la mesa de contratación correspondiente para la ADJUDICACION, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, DEL CONTRATO DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN EL MONTE PERTENECIENTE A ESTE AYUNTAMIENTO DENOMINADO "CAMPO DE LAS ENCINAS Y LOS LAURELES" (A EXCEPCIÓN DEL PARAJE DENOMINADO "CALVARIO RODILLO") DURANTE LOS AÑOS FORESTALES 2008-09, 2009-10, 2010-11, 2011-2012 Y

2012-2013 (hasta el 30 de Septiembre de 2.013) conforme al Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 04.07.2008.

La mesa de contratación está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE: D^a. MARÍA JOSÉ LARA MATEOS, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento.

VOCALES:

D^a. MARÍA DEL ROSARIO MATEOS MATEOS, 2^a. Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.

SECRETARIO: D. LUIS TARACENA BARRANCO, Secretario del Ayuntamiento.

No asiste ningún Concejales de la Corporación Municipal en representación del Grupo Municipal Popular.

La única proposición presentada durante el plazo concedido ha sido la siguiente:

- D^a. Isabel Mateos Salguero, el día 04/08/08 (Registro de Entrada nº 1.558).

La mesa procede a la apertura de los sobres y se comprueba que la documentación presentada se ajusta a la requerida en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas por el que se rige la licitación. Declarándose por la Presidenta admitida la única proposición presentada,

Por todo ello,

La Mesa de Contratación encargada de la apertura y valoración de las plicas presentadas para la ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN EL MONTE DE ESTOS PROPIOS "CAMPO DE LAS ENCINAS Y LOS LAURELES", PARA LOS AÑOS FORESTALES 2008-09, 2009-10, 2010-11, 2011-2012 Y 2012-2013 (hasta el 30 de Septiembre de 2.013) conforme al concurso convocado por acuerdo de Pleno de fecha 4 de Julio de 2.008, y una vez visto el resultado de la citada apertura celebrada en el día de hoy 7 de Agosto de 2.008, propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

- **PRIMERO.-** Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de aprovechamiento de pastos EN EL MONTE PERTENECIENTE A ESTE AYUNTAMIENTO DENOMINADO "CAMPO DE LAS ENCINAS Y LOS LAURELES", para los años forestales 2008-09, 2009-10, 2010-11, 2011-2012 Y 2012-2013 (hasta el 30 de Septiembre de 2.013) a **D^a. Isabel Mateos Salguero**, con D.N.I nº: 75.861.164-B, por importe de **8.200 Euros** (el primer año, con aumento acumulativo para el 2º, 3º, 4º y 5º año de acuerdo con el coste de la vida, según el índice de precios establecidos por el Ministerio de Agricultura para los precios ganaderos (I.P.C. ganadero), el precio de adjudicación será incrementado por el 4% de I.V.A., o el tipo de vigente en cada período) al ser la única proposición presentada y reunir los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, según las condiciones ofertadas por el adjudicatario, así como las fijadas en el Pliego de Condiciones por las que se ha regido la licitación.
- **SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria, requiriéndola para que comparezca a firmar el contrato administrativo en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

Leída la presente acta por el Sr. Secretario, sin que sobre dicho contenido se hayan formulado observaciones, concluye el acto, y para que así conste a los efectos de su incorporación al expediente licitatorio, se levanta la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados, la cual firman los miembros de la mesa”.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (6)**, la Propuesta de la Mesa de Contratación referente a la adjudicación del contrato

de aprovechamiento de pastos en el monte perteneciente a este ayuntamiento denominado "Campo de las Encinas y Los Laureles" (a excepción del paraje denominado "Calvario Rodillo") durante los años forestales 2008-09, 2009-10, 2010-11, 2011-2012 y 2012-2013 (hasta el 30 de septiembre de 2.013) conforme al Pliego de condiciones aprobado por el pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 04.07.2008, y que ha sido transcrita anteriormente.

Siendo las diecinueve horas y treinta y siete minutos se incorporan a la Sesión Plenaria: **D. JOAQUÍN RAMÓN GÓMEZ CALVILLO (PSOE-A), D. JOSÉ ANTONIO CALVILLO RAMÍREZ (PSOE-A).**

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN EL PARAJE DENOMINADO "CALVARIO-RODILLO" DURANTE LOS AÑOS FORESTALES 2008-09, 2009-10, 2010-11, 2011-2012 Y 2012-2013 (HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.013) CONFORME AL PLIEGO DE CONDICIONES APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 04.07.2008.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, explica los términos de la Propuesta de la Mesa de Contratación referente a la adjudicación del contrato de aprovechamiento de pastos en el paraje denominado "Calvario-Rodillo" durante los años forestales 2008-09, 2009-10, 2010-11, 2011-2012 y 2012-2013 (hasta el 30 de septiembre de 2.013) conforme al pliego de condiciones aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 04.07.2008, y que textualmente dice lo siguiente:

"ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE PLICAS

En Grazalema, a 7 de Agosto de 2.008.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento siendo las doce horas del día señalado, se constituye la mesa de contratación correspondiente para la ADJUDICACION, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, DEL CONTRATO DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN EL PARAJE DENOMINADO "CALVARIO-RODILLO" DURANTE LOS AÑOS FORESTALES 2008-09, 2009-10, 2010-11, 2011-2012 Y 2012-2013 (hasta el 30 de Septiembre de 2.013) conforme al Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 04.07.2008.

La mesa de contratación está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE: D^a. MARÍA JOSÉ LARA MATEOS, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento.

VOCALES:

D^a. MARÍA DEL ROSARIO MATEOS MATEOS, 2^a. Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.

SECRETARIO: D. LUIS TARACENA BARRANCO, Secretario del Ayuntamiento.

No asiste ningún Concejál de la Corporación Municipal en representación del Grupo Municipal Popular.

La única proposición presentada durante el plazo concedido ha sido la siguiente:

- D^a. Francisca García Ramírez, el día 04/08/08 (Registro de Entrada nº 1.557).

La mesa procede a la apertura de los sobres y se comprueba que la documentación presentada se ajusta a la requerida en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas por el que se rige la licitación. Declarándose por la Presidenta admitida la única proposición presentada,

Por todo ello,

La Mesa de Contratación encargada de la apertura y valoración de las plicas presentadas para la ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN EL PARAJE DENOMINADO "CALVARIO-RODILLO" PARA LOS AÑOS FORESTALES 2008-09, 2009-10, 2010-11, 2011-2012 Y 2012-2013 (hasta el 30 de Septiembre de 2.013) conforme al concurso convocado por acuerdo de Pleno de fecha 4 de Julio de 2.008, y una vez visto el resultado de la citada apertura celebrada en el día de hoy 7 de Agosto de 2.008, propone al organo de contratación la adopción del siguiente ACUERDO

- **PRIMERO.-** Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de aprovechamiento de pastos en el EN EL PARAJE DENOMINADO "CALVARIO-RODILLO", para los años forestales 2008-09, 2009-10, 2010-11, 2011-2012 Y 2012-2013 (hasta el 30 de Septiembre de 2.013) a **D^a. Francisca García Ramírez**, con D.N.I nº: 75.861.145-S, por importe de **350,00 Euros** (el primer año, con aumento acumulativo para el 2º, 3º, 4º y 5º año de acuerdo con el coste de la vida, según el índice de precios establecidos por el Ministerio de Agricultura para los precios ganaderos (I.P.C. ganadero), el precio de adjudicación será incrementado por el 4% de I.V.A., o el tipo de vigente en cada período)) al ser la única proposición presentada y reunir los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, según las condiciones ofertadas por el adjudicatario, así como las fijadas en el Pliego de Condiciones por las que se ha regido la licitación.
- **SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria, requiriéndola para que comparezca a firmar el contrato administrativo en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

Leída la presente acta por el Sr. Secretario, sin que sobre dicho contenido se hayan formulado observaciones, concluye el acto, y para que así conste a los efectos de su incorporación al expediente licitatorio, se levanta la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados, la cual firman los miembros de la mesa".

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (8)**, la Propuesta de la Mesa de Contratación referente a la adjudicación del contrato de aprovechamiento de pastos en el paraje denominado "Calvario-Rodillo" durante los años forestales 2008-09, 2009-10, 2010-11, 2011-2012 y 2012-2013 (hasta el 30 de septiembre de 2.013) conforme al pliego de condiciones aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 04.07.2008, y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 4.- PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE APROVECHAMIENTO DE FRUTOS SILVESTRES EN EL MONTE PERTENECIENTE A ESTE AYUNTAMIENTO DENOMINADO "CAMPO DE LAS ENCINAS Y LOS LAURELES" HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2.009, CONFORME AL PLIEGO DE CONDICIONES APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31.07.2008.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, explica los términos de la Propuesta de la Mesa de Contratación referente a la adjudicación del contrato de aprovechamiento de Frutos Silvestres en el monte perteneciente a este ayuntamiento denominado "Campo de las Encinas y Los Laureles" hasta el 31 de octubre de 2.009, conforme al Pliego de condiciones aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 31.07.2008, y que textualmente dice lo siguiente:

"ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE PLICAS

En Grazalema, a 3 de Septiembre de 2.008.

En el salón de sesiones de este Ayuntamiento siendo las doce horas y quince minutos del día señalado, se constituye la mesa de contratación correspondiente para la ADJUDICACION, POR EL SISTEMA DE SUBASTA, DEL CONTRATO DE APROVECHAMIENTO DE FRUTOS

SILVESTRES EN EL MONTE PERTENECIENTE A ESTE AYUNTAMIENTO DENOMINADO "CAMPO DE LAS ENCINAS Y LOS LAURELES" hasta el 31 de Octubre de 2.009, conforme al Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 31.07.2008.

La mesa de contratación está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE: D^a. MARÍA JOSÉ LARA MATEOS, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento.

VOCALES:

D^a. MARÍA DEL ROSARIO MATEOS MATEOS, 2^a. Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.

SECRETARIA ACCTAL: TERESA RAMÍREZ ROMAN, Secretaria Acctal del Ayuntamiento.

No asiste ningún Concejál de la Corporación Municipal en representación del Grupo Municipal Popular.

La única proposición presentada durante el plazo concedido ha sido las siguiente:

- D Antonio Borrego Pérez, el día 29/08/08 (Registro de Entrada nº 1.701).

La mesa procede a la apertura de los sobres y se comprueba que la documentación presentada se ajusta a la requerida en el Pliego de Condiciones Económico Administrativas por el que se rige la licitación. Declarándose por la Presidenta admitida la única proposición presentada,

Por todo ello,

La Mesa de Contratación encargada de la apertura y valoración de las plicas presentadas para la ADJUDICACION, POR EL SISTEMA DE SUBASTA, DEL CONTRATO DE APROVECHAMIENTO DE FRUTOS SILVESTRES EN EL MONTE PERTENECIENTE A ESTE AYUNTAMIENTO DENOMINADO "CAMPO DE LAS ENCINAS Y LOS LAURELES" hasta el 31 de Octubre de 2.009 conforme a la subasta convocada por acuerdo de Pleno de fecha 31 de Julio de 2.008, y una vez visto el resultado de la citada apertura celebrada en el día de hoy 3 de Septiembre de 2.008, propone al órgano de contratación la adopción del siguiente ACUERDO:

- **PRIMERO.-** Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de aprovechamiento de Frutos Silvestres en el MONTE PERTENECIENTE A ESTE AYUNTAMIENTO DENOMINADO "CAMPO DE LAS ENCINAS Y LOS LAURELES", hasta el 31 de Octubre de 2.009 a **D. Antonio Borrego Pérez**, con D.N.I nº: 25.569.899-V por importe de **50,00 Euros**.
- **SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que comparezca a firmar el contrato administrativo en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

Leída la presente acta por el Sr. Secretario, sin que sobre dicho contenido se hayan formulado observaciones, concluye el acto, y para que así conste a los efectos de su incorporación al expediente licitatorio, se levanta la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados, la cual firman los miembros de la mesa”.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (8)**, la Propuesta de la Mesa de Contratación referente a la adjudicación del contrato de aprovechamiento de Frutos Silvestres en el monte perteneciente a este ayuntamiento denominado "Campo de las Encinas y Los Laureles" hasta el 31 de octubre de 2.009, conforme al Pliego de condiciones aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 31.07.2008 y que ha sido transcrita anteriormente.

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO APÍCOLA EN EL MONTE DENOMINADO “CAMPO DE LAS ENCINAS Y LOS LAURELES” (CA-51.021-CCAY) PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA, HASTA EL 31 DE JULIO DE 2.013, CONFORME AL DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD EN LA RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE.

La Sra. *Alcaldesa-Presidenta*, explica los términos de la Propuesta referente a la adjudicación del Aprovechamiento Apícola en el monte denominado “Campo de las Encinas y Los Laureles” (CA-51.021-CCAY) propiedad del Ayuntamiento de Grazalema, hasta el 31 de julio de 2.013, conforme al dictamen emitido por la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales Protegidos de la Consejería de Medio Ambiente, y que textualmente dice lo siguiente:

“Visto el expediente referente a la adjudicación del aprovechamiento apícola en el Monte denominado “CAMPO DE LAS ENCINAS Y LOS LAURELES” (CA-51.021-CCAY) propiedad del Ayuntamiento de Grazalema.

Considerando que el Pliego de condiciones fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 04.07.2008 y que las solicitudes presentadas durante el plazo preceptivo han sido las siguientes:

Nº de Registro de Entrada	Fecha de Registro de Entrada	NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE
1.414	18.07.08	CONCEPCIÓN NARANJO DE LA ROSA
1.429	22.07.08	FRANCISCA ASCENSIÓN MUÑOZ DE LA ROSA
1.437	23.07.08	ANTONIO SALGUERO ROMÁN
1.528	31.07.08	MARÍA DEL MAR ORELLANA DOMÍNGUEZ
1.529	31.07.08	ROBERTO CESAR CHACÓN CORDÓN
1.530	31.07.08	GRACIA SOLEDAD CHACÓN CORDON
1.531	31.07.08	VICTOR FIDEL CHACÓN CORDON

Visto el Informe / propuesta de resolución emitida por la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales Protegidos de la Consejería de Medio Ambiente con Registro de Entrada nº: 1.718 de fecha 01.09.08 que obra en el correspondiente expediente administrativo y en el cual se propone la siguiente adjudicación conforme a las puntuaciones obtenidas por los distintos licitadores:

Nº de Lote	Paraje Lote	Licitador	Puntuación	Nº de Orden
1	Linde Rancho Cuevas	Fca. A. Muñoz de la Rosa	17,00	1
2	Llano del Berral	M ^a . Mar Orellana Domínguez	17,00	1
3	Vereda del Tesorillo	Gracia S. Chacón Córdón	17,00	1

Por todo ello, esta Alcaldía-Presidentencia propone al PLENO de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

- **PRIMERO.-** Declarar válida la licitación y adjudicar los siguientes contratos de aprovechamiento apícola, durante el plazo comprendido desde la obtención de la LICENCIA DE APROVECHAMIENTO hasta el 31-07-2.013, conforme a la propuesta efectuada por la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales Protegidos de la Consejería de Medio Ambiente:

Nº de Lote	Paraje Lote	Nombre y Apellidos	D.N.I.
1	Linde Rancho Cuevas	Francisca A. Muñoz de la Rosa	75855046-B
2	Llano del Berral	María del Mar Orellana Domínguez	31684281-X
3	Vereda del Tesorillo	Gracia Soledad Chacón Córdón	25597129-S

- **SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, requiriéndoles para que comparezcan a firmar el contrato administrativo en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación y debiendo cumplir y ajustarse en todo momento a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas Particulares que ha de regir en el aprovechamiento apícola.
- **TERCERO.-** No se podrá iniciar el aprovechamiento hasta que se entregue al adjudicatario la “Licencia del Aprovechamiento”, a expedir por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente. Para ello, el Ayuntamiento, como organismo que adjudica este aprovechamiento, comunicará a la oficina del Parque Natural de la “Sierra de Grazalema” los distintos adjudicatarios de colmenas que ha aprobado para este monte.
- **CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la oficina del Parque Natural de la “Sierra de Grazalema” y a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.
- **QUINTO.-** Facultar expresamente a la Alcaldía-Presidencia para que realice cuantos actos y dicte cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno **APRUEBA, por unanimidad de los miembros presentes (8)**, la propuesta referente a la adjudicación del Aprovechamiento Apícola en el monte denominado “Campo de las Encinas y Los Laureles” (CA-51.021-CCAY) propiedad del Ayuntamiento de Grazalema, hasta el 31 de julio de 2.013, conforme al dictamen emitido por la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales Protegidos de la Consejería de Medio Ambiente, y que ha sido transcrita anteriormente.

Y sin más asuntos a tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la Sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y siete minutos, extendiéndose la presente Acta en el lugar y fecha al principio indicados, de lo que yo, el Secretario General, DOY FE.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR